

MATERIA: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO
SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO,
COMUNA QUILLECO, TERCER
LLAMADO", ID N°3652-6-LQ21.

DECRETO ALCALDICIO N° 494 /

QUILLECO, 09 DE ABRIL DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERADO:

- 1- El Decreto Alcaldicio N°394 de fecha 15.03.2021, que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas, demás antecedentes y Autoriza Llamado a Licitación Pública "SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO, TERCER LLAMADO", ID N°3652-6-LQ21
- 2- El Decreto Alcaldicio N°449 de fecha 29.03.2021, que nombra la Comisión Evaluadora de propuestas para la Licitación Pública denominada "SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO, TERCER LLAMADO", ID N°3652-6-LQ21.
- 3- El Informe de Evaluación de ofertas de fecha 09.04.2021, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO, TERCER LLAMADO", ID N°3652-6-LQ21, a la empresa Constructora Alerce S.A. RUT 78.606.200-4 y Gómez y Florio Ingeniería y Construcción RUT 76.532.786-5, quienes concurren asociados como una Unión Temporal de Proveedores, por monto de \$201.816.908.- impuestos incluidos, y plazo de ejecución de 210 días corridos.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA QUILLECO, TERCER LLAMADO", ID N°3652-6-LQ21, a la empresa CONSTRUCTORA ALERCE S.A. RUT 78.606.200-4 Y GÓMEZ Y FLORIO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RUT 76.532.786-5, quienes concurren asociados como una Unión Temporal de Proveedores, por monto de \$201.816.908.- impuestos incluidos, y plazo de ejecución de 210 días corridos.

2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMES OBLADRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/mic
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Secplan (2)